

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendario.

Al respecto, cabe señalar que no se ha establecido correctamente el cómputo del plazo de entrega, debido que no se precisa a partir de qué momento se inicia el cómputo del plazo de entrega. En ese sentido, a fin de evitar ambigüedades que repercutan en posibles vicios de nulidad, solicitamos al Comité de Selección que precise para la integración de Bases que el cómputo del plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Por tanto, solicitamos que se precise el cómputo del plazo de entrega de la siguiente manera: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra¿.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 5.8 de la página 24 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PORQUE NO SE ESPECIFICÓ EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, por lo que se agregara la frase

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la revisión de los documentos para la admisión, la entidad ha previsto que las especificaciones técnicas sean acreditadas con la presentación del ANEXO N° 3, sin embargo, cabe señalar que se podría afianzar la acreditación de algunas especificaciones técnicas del requerimiento a través de la presentación adicional de folletos, catálogos o cartas de fabricante, para lo cual la Entidad debe especificar con claridad qué aspectos de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que adicionalmente a la presentación del ANEXO N° 3, se acrediten documentalmente las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

-PRESENTACIÓN.

-MATERIAL.

-PERMITE TRABAJAR CON SANGRE CAPILAR, VENOSA O ARTERIAL.

-TAMAÑO NO MAYOR DE 10 MICROLITROS DE MUESTRA.

(Descritas en la página 22 de las Bases)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOJE PERO SI EL PARTICIPANTE DESEA PRESENTAR PUEDE ADJUNTAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 5.1 de la página 22 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente:

-Certificado de Calidad: Certificado de Análisis en Formato Propio del Fabricante.

Entendemos que el documento que se deberá adjuntar será una copia simple del CERTIFICADO DE ANALISIS DEL PRODUCTO (PROTOCOLO DE ANÁLISIS) emitido por el fabricante (extranjero) CON LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO QUE EL FABRICANTE DECLARE EN EL MISMO (EN SUS PROPIOS FORMATOS), pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Es oportuno indicar que los documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen, aplicables para DISPOSITIVOS MÉDICOS NORMAS específicas de calidad de reconocimiento internacional.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PORQUE SU ENTENDER ES CORRECTO en relación al certificado de calidad cambiándose por la frase

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"copia simple certificado de análisis de producto en Formato propio del Fabricante"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 22 de las Bases, se indica lo siguiente en relación a la fecha de vigencia:

Fecha de vencimiento: entre los meses de 14 a 18 meses al momento de la entrega.

Al respecto, cabe señalar que los productos de la presente convocatoria son fabricados con una vigencia entre 12 a 14 meses, por lo que resultaría imposible presentar nuestra oferta si se tuviese que acreditar en el rango de meses señalado en la página 22 de las Bases, es importante señalar señores del Comité de Selección que se debe tener en cuenta los plazos de importación, desaduanaje y traslado de los bienes.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer como fecha mínima de vigencia de los productos: NO MENOR A 12 MESES.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 5.5 de la página 23 de las Bases en relación al periodo de expiración).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA PARA SER VIABLE EL REQUERIMIENTO, ajustándose las especificaciones técnicas en el término siguiente:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"no menor a 12 meses al momento de la entrega"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En relación con la Garantía Comercial, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el periodo de la garantía estará alineada con la fecha de vigencia de los productos, es decir en 12 meses a partir de la fecha de recepción y conformidad de los productos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE POR SER COHERENTE LA CONSULTA sin modificarse las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 5.8 de la página 24 de las Bases se indican la presentación de unos documentos:

- Resolución de Autorización Sanitaria Funcionamiento.
- Certificado o Constancia de Registro Sanitario vigente.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del postor.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o su equivalente el ISO 13485.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades para la presentación de ofertas, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que estos documentos deberán ser adjuntados para la etapa de presentación de ofertas.

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.8 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE POR SER COHERENTE LA CONSULTA y se aclara que dichos documentos se presentaran en la etapa de presentación de ofertas, además de estar considerados como requisitos de habilitación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:44:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal B de la página 27 de las Bases en relación con la experiencia del postor se indica: (1) veces el valor estimado de la contratación del ítem, sin embargo, en la página 28 de las Bases si se visualiza el monto a considerar para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades para la presentación de ofertas, solicitamos que se considere para la presentación de ofertas el monto señalado en la página 28 de las Bases y se suprima lo indicado en la pág. 27.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE AGOGE LA SUPRESION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LA PAGINA 27 debiendo suprimirse esa parte de la imagen

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	21:41:50

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO A LAS MICROCUBETAS ACEPTAR QUE LA PRESENTACION DE LA CAJA X 50 UN SEA EN EMPAQUE INDIVIDUAL O MULTIPLE, A FIN DE PERMITIR LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA PORQUE SE REQUIERE EN EMPAQUE INDIVIDUAL PARA UNA MEJOR CONSERVACION DE LOS REACTIVOS DE LA MICROCUBETA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	21:41:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO A LAS MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO INDICAR LAS CANTIDADES DE EQUIPOS QUE VAN A REQUERIR YA QUE ESTE NO TENDRA ALGUN COSTO PARA LA ENTIDAD A FIN DE PERMITIR LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PORQUE YA SE ADQUIRIERON LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DOSAJE DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	21:41:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCUBETAS DESCARTABLES, LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA:

- Microcubeta de poliestireno descartable para equipo HEMOCONTROL

YA QUE, SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR QUE CANTIDAD DE EQUIPOS SE NECESITARÍA ENTREGAR A FIN DE PODER ENTREGAR HEMOGLOBINÓMETROS PARA SU USO CON LAS MICROCUBETAS EN LA MARCA A OFERTAR SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ADICIONAL A ELLO SE BRINDARÍA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL A CARGO DE USAR LOS EQUIPOS, A FIN DE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LA OFERTA DE NUEVAS MARCAS EXISTENTES EN EL MERCADO DEL PRODUCTO SOLICITADO, Y NO SE ACEPTE UNICAMENTE UNA MARCA EN ESPECÍFICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PORQUE LAS MICROCUBETAS DEBEN SER COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS CON LAS QUE CUENTA LA RED MELGAR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-SALUD MELGAR
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-RSM/OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	21:41:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: Todo tipo de microcubetas, cubetas en general para toma de muestra de sangre compatible al equipo EKF. Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL. RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: Todo tipo de microcubetas, cubetas en general para toma de muestra de sangre compatible al equipo EKF. Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: Se consideran bienes similares a los siguientes: DISPOSITIVOS MEDICOS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-Eff)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PORQUE SEGÚN LA INDAGACION DE MERCADO EXISTEN PLURALIDAD DE POSTORES QUE OFERTAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null